

EXPEDIENTE: JDC/035/2016.
ACTOR: REYLAN SAGUILAN BAÑOS Y JOEL MENDEZ LEAL.
RESPONSABLE: COMITÉ DE ELECCIONES DE ALCALDÍAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. -----

Se tiene por presentado el oficio TEQROO/SGA/694/16, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, de fecha diecinueve de diciembre del año en curso, mediante el cual turna al Magistrado Vicente Aguilar Rojas la diligencia de inspección ocular realizada en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha dieciséis del mismo mes y año en que se actúa, dentro del expediente JDC/035/2016 y; -----

VISTO: el acta circunstanciada de la inspección ocular realizada el día diecinueve de diciembre para el desahogo y perfeccionamiento de las pruebas técnicas ofrecidas por la parte actora, consistentes en dos videos guardados en una memoria USB color rojo de 8 GB, el Magistrado Instructor en la presente causa, Vicente Aguilar Rojas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, dando cumplimiento al requerimiento dictado por esta autoridad jurisdiccional; en consecuencia, agréguese a los autos del expediente JDC/035/2016, el documento de referencia para los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO. En atención al estado procesal que guarda el presente auto, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN** y procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo. -----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

CÚMPLASE, así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----